

[Inicio](#) > Actualización de la retribución por los servicios de inspección sanitaria

RESOLUCIÓN 49/2018

Actualización de la retribución por los servicios de inspección sanitaria

La abonan los establecimientos habilitados por el Senasa.



Buenos Aires, 9 de febrero de 2018 - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) actualizó las asignaciones mensuales que deben abonar los establecimientos habilitados por los servicios de inspección sanitaria para el año 2018.

La actualización arancelaria está contemplada en la Resolución N°49, publicada hoy en el Boletín Oficial con la firma del presidente del Senasa, Ricardo Negri. La Dirección Nacional Técnica y Administrativa del Organismo tiene a su cargo adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la Resolución.

Los nuevos aranceles están vigentes retroactivos al 1º de enero de 2018 por lo que en el caso de existir diferencias en lo efectivamente pagado o de los depósitos en garantía, se deberán abonar por las empresas o reintegrarlo a las mismas, según el caso.

Cada prestación de la nueva base arancelaria fue fijado siguiendo el criterio de equidad en las cadenas agroalimentarias y así, se avanzó en la desburocratización al simplificar en más de un 50% la cantidad de aranceles con respecto a la base anterior, para expresar en una única estructura los trámites y sus aranceles correspondientes, lo cual produce beneficios tanto para el Organismo como para el usuario del servicio.

Viernes, Febrero 9, 2018 - 16:37

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/actualizacion-de-la-retribucion-por-los-servicios-de-inspeccion-sanitaria>